EL TRABAJO
Desde 1929 informando al Valle de Aconcagua

Fecha: 28/08/2025 Audiencia: 8.700 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $82.817 Tirada: 2.900 Frecuencia: OTRAS
Vpe pág: $990.000 Difusión: 2.900
Vpe portada: $990.000 Ocupación: 8,37%

Que con fecha 30 de junio de 2025, en causa rol V-3-2025, seguida ante el 1 Juzgado de Letras de San Felipe, caratulada «ZAMORA/», se acoge, a fojas 28, la solicitud formulada a folio 1, por doña Darlyn Zamora Olmos, y SE DECLARA INTERDICTO por causa de demencia, con un grado de discapacidad de 80,00% causa principal física a don RICARDO ANTONIO ZAMORA JIL C.I. N° 11.990.027-1 de 52 años de edad en la actualidad, cesante, casado, domiciliado en Población Las Palmas, pasaje Blanca Estela N ° 102, comuna de LLay Llay, privándosele, en consecuencia, de. la libre administración de sus bienes. II.- Que se nombra curador definitivo del interdicto a su cuidadora doña DARLYN ANDREA ZAMORA OLMOS, C. I. N°21.458.611-8, técnica en gastronomía, domiciliada en Población Las Palmas, pasaje Blanca Estela N ° 102, comuna de LLay Llay, a quien se le libera de la obligación de rendir fianza y de la facción de inventario solemne.